

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Abril 01-02)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1468

#### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la vigente ley Provincial, he resuelto convocar a la Diputación de esta provincia para que, con arreglo al 55, se reúna en su Palacio el día 1.º del próximo mes de Mayo, a las once, con objeto de dar principio a las sesiones que ha de celebrar durante el primer periodo semestral de este año.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por la citada ley.

Tarragona 24 de Abril de 1918.—  
El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

Núm. 1469

#### NEGOCIADO DE ABASTECIMIENTOS

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos, en orden circular de 19 del mes actual, me ha comunicado lo siguiente:

«Hecho el resumen general de las existencias declaradas en esa provincia por consecuencia del Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado, los datos que en tal documento se consignan constituyen, como habrá podido apreciar V. S., el punto de partida de un importantísimo servicio de estadística de subsistencias que para que rinda el fin práctico que determinó su implantación, necesita del concurso de todos, particulares y organismos oficiales, cumpliendo debidamente los preceptos contenidos en la soberana disposición antes citada.

Claramente se determinan en ella las reglas a que ha de atemperarse su cumplimiento; más como dentro de sus prescripciones cabe adoptar modificaciones y procedimientos distintos cuya diversidad vendría á entorpecer la buena marcha del servicio, para establecer lo que más prácticamente conduzca al fin que se desea, esta Comisaría se cree en el deber de dictar las reglas siguientes:

Primera. Partiendo de la base de que la buena organización de este servicio habrá sugerido a las Corporaciones municipales la necesidad de abrir cuentas corrientes a cada uno de los interesados que han presentado declaraciones de existencias, se impone la necesidad de continuar llevando esas cuentas, abriéndolas donde no las hubiere, a las cuales se llevarán como primera partida las existencias declaradas y a continuación las entradas y salidas que procedan por consecuencia de las altas y bajas presentadas.

Segunda. Dispuesto por el art. 1.º del Real decreto de 21 de Diciembre citado que las adquisiciones de especies con posterioridad a dicha fecha sean declaradas en el término de diez días, a partir de la entrada de las substancias en los depósitos y almacenes, en la declaración de la correspondiente a la se exigirá por los Ayuntamientos se acredite la circunstancia apuntada como requisito indispensable para su admisión. En lo que respecta a la salida de las especies, sobre todo las que son trasladadas a otros términos municipales, igualmente se llama la atención de dichas Corporaciones a fin de que, antes de conceder las necesarias autorizaciones o permisos, comprueben si el interesado que los solicita dando el correspondiente parte de baja, hizo en tiempo oportuno la declaración de sus existencias en las cuales se hallen comprendidas las especies que enajene, pues de esta comprobación pudiera surgir el descubrimiento de ocultaciones que procede corregir con mano firme.

Tercera. En fin de cada mes los resultados que ofrezcan las aludidas cuentas corrientes se llevarán a las relaciones de altas y bajas que los Ayuntamientos cerrarán y remitirán a las Juntas provinciales dentro de los tres primeros días del mes siguiente. Dichas relaciones se dispondrán como sigue:

### ALTAS

AYUNTAMIENTO DE A..... MES DE..... 191

Relación de las declaraciones de existencias presentadas durante el referido mes, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Diciembre de 1917.

	Trigo	Harina	Cebada	Harina	Maíz	Etc.
Don .....	340	25	66	12		
Don .....	43	32	5	4		
Total altas en quintales métricos.....	383	57	71	16		

Las relaciones de Bajas se dispondrá en igual forma que la anterior

Coaña. Las Juntas provinciales, con vista de dichas relaciones, dispondrán su refundición en estados preparados al efecto que contendrán los pormenores siguientes:

### ALTAS

PROVINCIA DE..... MES DE..... 191

Resumen de las declaraciones presentadas en esta provincia durante el referido mes, según los datos suministrados por los respectivos Ayuntamientos

	Trigo	Harina	Cebada	Harina	Maíz	Etc.
Ayuntamiento de A.....	383	57	71	16		
Idem de B.....						
Total altas en el mes en quintales métricos.....						

Igual disposición que el anterior tendrá el resumen de Bajas.

Quinta. Los aludidos estados o resúmenes serán redactados por las Juntas en los seis primeros días del mes siguiente al en que los mismos se rifieran, remitiéndolos el día 7 a más tardar a esta Comisaría. Los primeros que se rindan serán los correspondientes al presente mes y en ellos se comprenderán todas las altas y bajas presentadas hasta fin del mismo, desde la fecha que se hicieron las primitivas declaraciones de existencias.

Sexta. Con la remisión de dichos estados, que serán exclusivamente mensuales, prescindiendo de las notas semanales, dejarán de enviarse las relaciones quincenales de entradas y salidas en la provincia a que se refiere el Real orden de 25 de Noviembre de 1917.

Séptima. Tanto para que este servicio se lleve con la mayor exactitud cuanto para evitar a los poseedores o tenedores de substancias las sanciones que por incumplimiento impone a los mismos el Real decreto de 21 de Diciembre ya citados, precisa que periódicamente, sobre todo en épocas de recolección, se recuerde a los intere-

sados el cumplimiento del deber que dicho Real decreto les impone, haciendo uso para ello de cuantos medios de publicidad dispongan, tanto las Juntas provinciales, locales y Ayuntamientos.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, los cuales dispondrán inmediatamente la organización y eficaz funcionamiento del servicio de referencia, remitiendo a este Gobierno con la periodicidad y oportunidad prevenidas los resultados que ofrezcan las cuentas corrientes con los declarantes de existencias inventariadas y remitiéndome desde luego el primer resumen de dichas cuentas en los dos días primeros del próximo mes de Mayo a los efectos expresados y si así no se hiciera, sin perjuicio de la imposición de correctivos para que estoy facultado, lo comunicaré inmediatamente a la Superioridad, a los efectos que estime procedentes.

Tarragona 24 de Abril de 1918.—  
El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

PROYECTO de escalafón provisional de Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales correspondiente al bienio de 1916 y 1917, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, a los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, habiéndose cumplido con los requisitos que previenen el párrafo 6.º del art. 19 y el 3.º del art. 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1915.

Anti-güedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE 1917			Casos de mérito	Título	Residencia	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
<b>Primera clase</b>									
1		Antonio Damian Subirats.	47	5	6		S.	Tortosa.	Cesa 16-10-1917.
1		Juan Bla. Sansano Brusca.	41	8	7		E.	Ulldecona.	Ingresa 11-4-1916.
	2	Jacinto García Tajahuerce.	24	8	8	1.º, 2.º y 3.º	E.	Vimbodí.	
3		Pablo Sanromá Bertrán.	47	3	19		E.	Maspujols	Cesa 31-10-917.
3		Domingo Abelló Molés	40	7	29		E.	Tivisa	
	4	Pablo Delclós Dols.	29	9	6	1.º, S. M. y 2.º	N.	Tarragona.	
5		Agustín E. Vall Masip.	45	3	10		E.	Vendrell.	Cesa 10-4-916.
5		Mateo Barceló Vila.	39	7	25		E.	Pratdip.	Ingresa 17-10-917.
	6	Luis Viñas Viñolas	28	10	7	4.º y 2.º	S.	Mora de Ebro.	
7		Juan Palaci Giné.	40	6	22		E.	Tarragona.	Cesa 26-10-917.
7		José Ventura Martí.	39	7	16		S.	Vendrell.	Ingresa 27-10-917.
	8	Manuel Guarch Sabaté.	29	5	16	1.º y 2.º	S.	Tortosa.	
9		Pablo Totosaus García.	37	11	9		E.	Bañeras.	Ingresa 1-11-917.
	10	José María Ribera Brú.	39	6	24	1.º y 2.º	E.	Valls.	
<b>Segunda clase</b>									
1		Mateo Barceló Vila.	39	7	25		E.	Pratdip.	Asciende 16-10-917.
1		Juan Badía Teixidó.	37	2	15		E.	Viñols.	
	2	José Yerro Rams.	29	7	25	2.º y 3.º	E.		
3		José Ventura Martí.	39	7	16		S.	Vendrell.	Asciende 26-10-917.
3		Francisco Alvarez Gallego.	36	6	29		E.	Pobla de Montornés.	
	4	Andrés Leónart Roig.	34	»	25	1.º y 2.º	E.	Arbós.	
5		Pablo Totosaus García.	37	11	9		E.	Bañeras.	Asciende 31-10-917.
5		Sebastián de Santa Inés.	35	5	20	2.º	N.	Tortosa.	
	6	Federico Monserrat Lucena.	24	5	15	1.º y 2.º	N.	Picamoixons.	
7		Sebastián Hortel Soler.	34	8	1		E.	Renau.	
	8	José Alet Prats.	19	»	10	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	S.	Torre del Español.	
9		Juan Ardevol Olivé.	34	6	21		S.	Cambriels.	Ingresa 6-4-916.
	10	Feliciano Plá Nuñar.	25	1	16	2.º	N.	Bisbal del Panadés.	Cesa 31-3-916.
	10	Arcadio Larrea Larrea.	15	8	22	2.º y 3.º	S.	Idem.	
			22	»	16		S.	Montblanch.	Cesa 5-4-916.
11		Antonio Bargalló Vallés.	34	5	26	2.º y 6.º	S.	Canonja.	Ingresa 17-10-917.
	12	Onofre Navés Pons.	29	3	2	2.º y 3.º	E.	Riudecols.	
13		Andrés de Anta Fernandez.	32	8	19		S.	Reus.	Ingresa 27-10-917.
	14	Vicente Ferrer Ramcs.	22	11	15	S. M. y 2.º	N.	Espluga de Francolí.	Idem 1-4-916.
15		Joaquín Abril Guanyabens.	32	3	28		E.	Regués.	Idem 1-11-917.
<b>Tercera clase</b>									
1		Juan Ardevol Olivé.	35	6	21		E.	Viñols.	Asciende 5-4-916.
1		Andrés Pujol Grau.	32	1	»		E.	Tortosa.	
	2	José María Guardia Boix.	30	5	»	2.º	E.	Reus.	
3		José Ribas Perez.	31	3	4		S.	Idem.	Cesa 4-4-916.
3		José Subirats Morelló.	31	9	20		E.	Secuita.	
	4	Ramón Constantí Balear.	28	5	18	2.º y 3.º	E.	Albiñana.	
5		José Montserrat Freixa.	32	10	22		E.	Ribarroja.	Cesa 14-7-916.
5		Francisco Vicente Marzal.	31	7	5		E.	Roquetas.	
	6	Ignacio Basedas Borrás.	34	8	16	3.º	E.	Riba.	Cesa 18-4-917.
	6	Sixto Laguna Nieto.	31	3	25	2.º y 3.º	E.	Reus.	
7		Joaquín Abril Guanyabens.	32	3	28		E.	Regués (Tortosa).	Asciende 31-10-917.
7		José Hernandez Costa.	31	6	13		E.	Vilaplana.	
	8	Froilán Viso Vizcaino.	24	6	»	2.º y 3.º	E.	Llorens.	
9		Silvestre Bel Plá.	31	6	18		S.	Vilavert.	
	10	Luis Alguacil Burgés.	16	2	7	2.º	E.	Nulles.	
11		Ramón Montañola Monseny.	29	10	15		N.	Perelló.	
	12	José Ribot Dalmau.	21	1	»	2.º	N.	Selva del Campo.	Cesa 31-3-916.
	12	Juan Suñé Reig.	29	5	12	2.º	S.	Riera.	
13		Luis Pallisé Bigas.	29	3	7		E.	Rodoña.	
	14	Arturo Llubra Sanromá.	26	»	»	2.º	N.	Tarragona.	
15		Victorino Poll Vizcarrí.	29	3	5		E.	Serra (Tivisa).	
	16	Juan Llach Carreras.	21	11	16	2.º	N.	Tarragona.	
17		Juan Vidiella Costa.	28	10	7		E.	Santa Oliva.	
18		Antonio Bargalló Vallés	34	5	26	2.º y 6.º	S.	Canonja.	Asciende 16-10-917.
18		Enrique Grau Fontseré.	20	3	17	2.º	S.	Flix.	
19		Miguel Gisbert Queralt.	28	5	13		E.	Alcanar.	
20		Antonio Bonell Sala.	17	7	3	2.º	E.	Porrera.	
21		Ildefonso Serrano Montreal.	28	5	8		N.	Pobla de Masaluca.	
	22	Matías Martret Pons.	29	8	»	2.º y 5.º	N.	Amposta.	Cesa 31-3-916.
	22	Feliciano Moliner Vilagrasa.	17	6	29	2.º	S.	Riba.	
23		Francisco Ferré Robert	28	»	3		N.	Valls.	Ingresa 5-4-916.
	24	Miguel Bargalló Sentís.	16	4	10	2.º y 3.º	N.	Reus.	
25		Francisco Soriano García.	25	11	4		S.	Altafulla.	
	26	Fermín Viladrich Sobrevila.	5	1	»	1.º	E.	San Lázaro (Tortosa).	
27		Santiago Soler Soler.	25	5	»		N.	Tarragona.	Ingresa 1-6-917.
	28	Salvador Ninot Miró.	26	10	16	2.º	S.	Sarreal.	
29		Carlos Soler Raventós.	25	5	»		S.	Reus.	Ingresa 1-3-917.
	30	Luis Dols Pons.	27	»	7		N.	Alforja.	
31		Juan Artola Surja.	27	11	18		E.	Ulldecona.	Cesa 31-8-917.
31		Carlos Matabacas Borrás.	21	11	7		N.	Marsá.	

32	Salvador Peris Penella.	15	10	23	N.	Tarragona.		
33	Benito Sanmartín García.	26	9	10	N.	Tortosa.	Cesa 31-8-917.	
33	Joaquín Riera Bartres.	21	3	29	N.	Vilaseca.		
34	Juan Navarra Busanya.	4	8	28	S.	Tarragona.		
35	José María Tarragó Pelayo	20	3	20	E.	Valls.	Ingresa 19-4-917.	
36	Narciso Aloguín Benedito.	9	8	16	E.	Galera.	Cesa 31-10-917.	
36	Ramón Ibarz Palau.	22	6	16	S.	Tarragona.	Ingresa 15-7-916.	
37	Narciso Boix.	21	11	9	N.	Montblanch.	Cesa 30-9-917.	
37	Ignacio Mas Suñé.	20	3	17	S.	Jesús (Tortosa).		
38	Francisco Navarro Blasco.	15	9	24	N.	Morell.	Cesa 30-9-917.	
38	José María Ruiz Lasa.	10	8	22	S.	San Carlos Rápita.	Ingresa 1-4-916.	
39	Modesto Heras Velazco.	17	11	29	S.	Solivella.	Idem 1-9-917.	
40	José Alsina Combes	31	»	16	E.	Reus.	Idem 1-10-917.	
41	Ramón Dolcet Lladó.	21	10	5	S.	Villarrodona.	Cesa 31-5-916.	
41	Alejandro Pitarch Monforte.	17	7	15	S.	Pla de Cabra.	Ingresa 1-4-916.	
42	José Escarpenté Gracia.	6	8	»	S.	Tarragona.	Idem 1-4-916.	
43	Manuel Serra Francino.	17	7	»	E.	Cabra.	Idem 6-4-916.	
44	Vicente Ferrer Ramos.	22	11	14	N.	Espluga de Francolí.	Asciende 31-2-916.	
44	Jaime Cascón Zurinaga.	4	8	28	S.	Tarragona.	Ingresa 11-4-916.	
45	Heriberto Timoneda Elvira.	17	4	1	E.	Prat de Compte.	Idem 11-4-916.	
46	Joaquín Andreu Fresquet.	9	1	15	E.	Montbrió de la Marca.	Idem 1-9-917.	
47	Eleuterio Sanz Cuellar.	20	3	5	S.	Barbará.	Cesa 10-4-916.	
47	José Pegueroles Brusca.	16	11	6	E.	Milá.	Ingresa 1-10-917.	
48	José Antonio Fornés Sancho.	10	9	22	E.	Vilarova de Prades.	Cesa 28-2-917.	
48	Enrique Roca Ribera.	12	1	8	E.	Castellvell.	Ingresa 17-10-917.	
49	Eliseo Sales Musté.	18	5	16	N.	Vilabella.	Cesa 10-4-916.	
49	Ramón Iglesias Mayorán.	16	2	18	E.	Pauls.	Ingresa 1-11-917.	
50	Mariano Tomás Ferré.	14	7	1	E.	Masdenverge.	Idem 1-11-917.	
<b>Cuarta clase</b>								
1	Lorenzo Salanova de Pablo.	16	»	»	N.	Vendrell.		
2	Orencio Sales Navarro.	15	6	20	E.	Santa Bárbara.		
3	Agustín Barberá Lluís.	14	9	10	E.	Amposta.		
4	Cirilo García Gimeno.	14	5	11	E.	Campredó (Tortosa).		
5	Ramón Cendra Segú.	14	3	21	E.	Montferri.		
6	Antonio Grau Mas.	14	3	19	E.	Selva del Campo.		
7	José Leon Civera.	13	10	19	E.	Puigpelat.		
8	José Fortuño Rosés.	12	9	23	S.	Aldover.		
9	Jaime Vives Ventosa.	12	9	10	S.	Roda de Bará.		
10	Francisco Rodríguez Bernal.	12	9	1	E.	Ametlla.		
11	Jaime Bastida Ballvé.	12	7	6	E.	Torroja.		
12	Rosendo Arcega Solé.	12	7	5	S.	Capsanes.		
13	Pío Aubá Echave.	12	5	25	E.	B. Marina (Cambrils)		
14	Isidro Cabré Pallarés.	12	5	16	S.	Aleixar.		
15	José Sans Mateo.	12	4	11	E.	Garidells.		
16	Esteban Vendrell Romero	11	10	16	S.	Masroig.		
17	José Sabaté Perelló.	11	10	15	S.	Constantí.		
18	Francisco Gimeno Gallur.	11	10	15	S.	Amposta.		
19	Pedro Sabaté Pons.	11	9	29	E.	Pont de Armentera.		
20	Ricardo Capdevila Gibert.	10	10	12	E.	Barbará.		
21	Vicente Segarra Claramunt.	10	8	22	E.	Ginestar.		
22	Mignel Roig Gibert.	10	4	»	S.	Cabacés.		
23	José Baró Durán.	10	2	26	E.	Horta.		
24	Enrique Fortuny Gibert.	10	2	15	S.	Reus.		
25	Leonardo Cavaller Oriol.	9	10	19	E.	Pradip.		
26	Ramón Grau Franquet.	9	9	22	E.	Pradell.		
27	José Pons Martí.	9	9	11	E.	Perafort.		
28	Juan Bla. Tarrida Asens.	9	8	15	S.	García.		
29	Juan Viñes Figueres.	9	8	1	S.	Falset.		
30	Julio Carceller Crespo.	9	8	»	E.	Batea.		
31	Emilio Cascón Zurinaga.	9	6	18	S.	Constantí.		
32	José Vallhonesta Carcenery.	9	4	27	S.	Poboleda.		
33	Leovigildo Aguirre S. Miguel.	9	»	7	E.	Montblanch.		
34	Pedro Olmedo Fenollera.	8	8	3	E.	Riudoms.		
35	Rafael García Olanier.	8	4	1	S.	Benifallet.		
36	Joaquín Boroná Salvat.	7	10	24	E.	Vilella baja.		
37	Emilio Benet Amorós.	7	7	23	E.	Almóster.		
38	Adrián Vila Pagés.	7	7	13	E.	Selma (Aiguamurcia)		
39	Jaime Ferrer Rosell.	7	7	11	E.	Vallclara.		
40	Juan Bla. Solé Folch.	7	7	3	E.	Vilallonga.		
41	Federico Segarra Grau.	7	7	1	S.	Mora la Nueva.		
42	Emilio Tost Guasch.	7	7	»	S.	Gandesa.		
43	Rafael Campeny Barceló.	7	7	»	S.	Vallmoll.		
44	Antonio Nat Escolá.	7	7	»	E.	Benisanet.		
45	Salvador Fondévila Español.	7	6	27	E.	Santa Coloma.		
46	Samuel Roca Pétit.	7	6	25	E.	Montbrió Tarragona.		
47	Juan José Miguél Job.	7	2	»	S.	Torredembarra.		
48	Emilio Tarrasó Esparza.	7	1	26	E.	Colldejou.		
49	Joaquín Guardiola Casadellá.	7	1	26	E.	Alcover.		
50	Leandro Forné Salom.	6	9	11	E.	J. y M. (Tortosa).		
51	José Roig Ribé.	6	8	19	E.	Bisbal de Falset.		
52	Manuel Costa García.	6	8	»	S.	Pohlva (Aiguamurcia)		
53	José Borrrell Bernat.	6	1	1	E.	Bellvey.		
54	Ignacio Allimis Salvadó.	5	»	17	E.	Vilella alta.		
55	Enrique Viso Llamas.	4	9	»	E.	Pobla de Mafumet.		
56	Luis Alabart Ballesteros.	4	9	»	S.	Tarragona.		
57	Ramón Grau Llauredó.	4	9	»	S.	Reus.		
58	Manuel Brull Penna.	4	8	28	E.	Mas de Barberáns.		
59	Jaime Cascón Zurinaga.	4	8	28	S.	Tarragona.		
60	Juan Guinovart Mañé.	4	8	28	S.	Vilan. Escornalbou.		
61	José María Cabré Pujol.	4	8	27	E.	Freginals.		
62	Juan Martorell Martí.	4	8	24	S.	Ascó.		
63	Pedro Alemany Ortíz.	4	8	23	S.	Cherta.		
64	José Mir Forasté.	4	8	22	E.	Bitem (Tortosa).		
65	Juan Ganigüé Serra.	4	8	21	E.	Reus.		

66	Francisco Ferré Bonet.	4	8	21	E.	Calafell.	
67	Vicente Vandellós Ventosa.	4	8	21	E.	Maslloréns.	
68	Sebastián Gallat Serra.	4	8	21	E.	Córbera.	
69	Modesto Roig Argany.	4	8	21	E.	Vilanova de Prades.	
70	Eusebio Nicolás Cima.	4	7	27	E.	Blancafort.	
71	Juan Serra Trepal.	4	7	27	E.	Cenia.	
72	Antonio Farré Roca.	4	7	22	E.	Pinell.	
73	Francisco Argemí Mustide.	4	7	20	E.	Godall.	
74	Julio Carceller Crespo.	4	8	21	E.	Batea.	
75	Olegario Jordana Terra.	3	9	18	E.	Selma (Aiguamurcia)	
76	Julián García García.	3	9	14	S.	Ampolla (Perelló).	
77	Juan Lladó Roselló.	3	4	24	E.	Montreal.	
78	Saturnino Hernández Costa.	3	4	24	E.	Vilabella.	
79	Antonio Monclús Papacent.	3	4	24	S.	Rásquera.	
80	Ramón Serra Mas.	3	4	21	E.	Brañim.	
81	Pedro Llevaría Tarragó.	3	4	18	S.	Salomó.	
82	José Martorell Telf.	3	4	17	S.	Villarrodona.	
83	Baldomero Balot Vilar.	3	4	15	S.	Mórrera.	
84	José Pericot Llorensé.	3	4	7	E.	Bót.	
85	Luis Llorens Prats.	3	4	7	E.	Gratallops.	
86	Juan Bta. Pons Martí.	3	4	19	N.	Prades.	
87	Francisco Tarragó Gibert.	3	4	10	E.	Lloá.	
88	Fidel Novau Camarasa.	3	4	9	E.	Godall.	
89	José Cases Giribert.	3	4	9	E.	Palma.	
90	Benigno Escobar Pérez.	2	4	9	E.	Miravet.	
91	Eugenio Parache Miranda.	1	9	27	S.	Bellmunt.	
92	José Coll Mas.	1	9	27	S.	Flix.	
93	Narciso Lagufa Alastrey.	1	9	27	S.	Bonastre.	
94	Antonio Rigo Puig.	1	9	27	E.	Santa Bárbara.	
95	Juan Viles Lopez.	1	9	27	E.	Alió.	
96	Timoteo Zanuy Lanao.	1	9	27	E.	Tarragona.	
97	Alberto Sans Fargas.	1	9	26	S.	Rocafort de Queralt.	
98	Ramón Casares Aixalá.	1	9	26	S.	Tarragona.	
99	Prudencio Grau Pi.	1	9	26	E.	Amposta.	
100	Joaquín Galobardes Vicens.	1	9	25	S.	Alfara.	
101	Juan Antonio Guardia.	1	9	25	S.	Tarragona.	
102	José Cabané Costa.	1	9	25	S.	Ribarroja.	
103	Francisco Nolla Guasch.	1	9	23	S.	Tarragona.	
104	Ramón Bailina Soler.	1	9	26	E.	Villalba de los Arcos.	
105	Antonio Jané Jané.	1	5	10	E.	Montreal.	
106	Víctor Bertomeu Santapau.	1	3	10	E.	Galera.	

**Resumen**

En la primera clase fueron anunciadas cuatro vacantes pertenecientes todas a la antigüedad, las cuales se cubren en D. Juan Bautista Sansano, que figuraba en el de Barcelona y le corresponde el núm. 1 por sus años de servicios, de conformidad con la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882. Se corre luego la escala de números impares y pasan a ocupar los tres últimos números los Sres. Barceló, Ventura y Totosaus, que ocupaban los tres primeros números impares de la segunda clase.

En la segunda clase había dos vacantes, una de antigüedad y otra de mérito, debiendo sumarse a la primera otras tres por haber ascendido a la primera clase los tres señores antes citados. Las cuatro vacantes de antigüedad se cubren corriendo la escala de números impares y colocando en los lugares que le corresponde por sus años de servicios a D. Antonio Bargalló, que figuraba por mérito en la tercera clase y solicitó su ascenso a la segunda por antigüedad, caso de corresponderle por sus 34 años, 5 meses y 26 días de servicios, y a don Andrés de Anta, venido de fuera provincia y las dos restantes se cubren ascendiendo a los Sres. Ardevol y Abril, que venían figurando en los dos primeros números impares, no vacantes, de la tercera clase. La vacante de mérito fué solicitada por cuatro señores Maestros, habiendo correspondido a D. Vicente Ferrer que justifica haber obtenido la calificación de Sobresaliente en una Memoria de fin de curso y el 2.º caso del art 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, con un voto de gracias de la Inspección y ocho de la Junta local.

En la tercera clase fueron anunciadas ocho vacantes de antigüedad y seis de mérito, debiendo sumarse dos a la antigüedad por ascenso de los señores Ardevol y Abril, y otras dos al mérito por igual motivo de los Sres. Bargalló y Ferrer. Las diez vacantes de anti-

güedad se cubren corriendo la escala de números impares y colocando a los Maestros venidos de otras provincias durante el bienio en el lugar y número que les corresponde por sus años de servicios, habiéndolo sido por el motivo expuesto los Sres. D. Francisco Ferré, D. Santiago Soler, don Carlos Soler, D. José María Tarragó y D. Modesto Heras, y pasando a ocupar los cinco últimos números impares de esta clase los Maestros que figuraban en los cinco primeros números de la cuarta clase. Las ocho vacantes de mérito, después de correr la escala de número pares, se cubren

con los ocho Maestros que justifican mayores méritos de entre los once que las solicitaron, correspondiendo la primera de ellas con el núm 36 al señor Ibarz, que figuraba en el de Huesca; el 38 al Sr. Ruiz, por igual motivo; el 40 al Sr. Alsina, que obtuvo la calificación de Sobresaliente en una Memoria de fin de curso escolar; el 42 al Sr. Escarpente, que justificó el 2.º caso, con dos votos de gracias del Sr. Inspector; el 44 al Sr. Cascón, que lo justifica con uno de la Inspección y otro del Sr. Director de la Escuela Normal; el 46 al Sr. Andreu, que lo justifica con seis de la Junta

local, aunque no se le aprecien más que cuatro por corresponder dos de ellos al mismo año, en que le habla sido otorgado otro; el 48 al Sr. Roca, que lo justifica con cinco de la Junta local, apreciándosele solamente cuatro por igual motivo que el anterior, y el 50 al Sr. Tomás, que posee cuatro votos de gracia de la Junta local.

Lo que esta Sección hace público en cumplimiento y a los efectos del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.  
Tarragona 23 de Abril de 1918.—  
El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 1471  
**FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA**

*Estado de los juicios de faltas por infracción de la ley de Caza celebrados en los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1918.*

Fecha de la denuncia	Nombres de los denunciados	Sentencia dictada	Fecha de la sentencia	Fecha de la notificación	Estado del fallo recaído
21 Diciembre 1917.	Pablo Ripoll Griñó.	Condenatoria.	4 Enero.	7 Enero.	Cumplido.
21 »	José Balmes Cuartero.	»	4 »	7 »	»
27 Enero 1918.	José Batet Fortuny.	»	31 »	31 »	»
27 »	Juan Recasens Torredemou.	»	31 »	31 »	»
27 »	Antonio Colet Ventura.	»	31 »	31 »	»
6 Febrero.	Evaristo Borrás Llais.	Absolutoria.	16 Marzo.	6 Marzo.	»
6 »	Jaime Trilla Ripoll.	»	16 »	6 »	»
6 »	Ramón Carro Muria.	»	16 »	6 »	»
6 »	Enrique Grau Querol.	»	16 »	6 »	»
23 »	Ramón Florensa Farré.	Condenatoria.	27 Febrero.	27 Febrero.	»
21 Marzo.	Juan Fabregat Anguera.	»	26 Marzo.	26 Marzo.	»

Núm. 1472  
**HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA**

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón vegetal, carbón de cok, jabón común, legía y sosa, se convoca por el presente anuncio a un con-

curso que tendrá lugar a las diez del día 20 del próximo mes de Mayo, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten el domicilio del proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos los artículos en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requi-

sitos y el de que el proponente acepte las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve a doce.

Tarragona 20 de Abril de 1918.  
—El Jefe Administrativo, Antonio Abellán.